

LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DE MUTUAS PENDIENTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Los trabajadores y las trabajadoras del sector de Mutuas no tendrán que iniciar costosos procesos judiciales para reclamar los salarios dejados de percibir por el recorte del 5%.

Los trabajadores y las trabajadoras del sector esperamos pacientemente, pero con expectación, la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el RDL 8/2010.

Si el Decreto es declarado inconstitucional, las Mutuas deberán reintegrarnos el salario que hemos dejado de percibir en 2010, 2011 y sucesivos.

Las conciliaciones alcanzadas en sede judicial, tras las demandas interpuestas por Comisiones Obreras, garantizan este derecho sin que sea necesario que los trabajadores y trabajadoras del sector inicien reclamaciones judiciales individuales.



Si por el contrario es declarado constitucional, la Audiencia Nacional deberá resolver sobre si el recorte debe aplicarse sobre la masa salarial o sobre el salario personal, y si la distribución y aplicación individual debe realizarse obligatoriamente a través de la negociación colectiva.

En CC.OO. hemos cumplido con nuestra obligación, actuando de forma responsable y contundente, defendiendo los derechos de los trabajadores y trabajadoras a los que representamos que, en definitiva, supone defender el empleo en el sector de las Mutuas tanto en los Tribunales de Justicia, en las calles, en las mesas de diálogo social y cualquier otro foro.

De esta forma, quedan cubiertos los efectos que el RDL 8/2010 y su aplicación en las Leyes de Presupuestos han tenido sobre las condiciones económicas del Convenio Sectorial.

Si alguna Mutua, además, ha vulnerado la negociación colectiva interna, iniciaremos las acciones legales oportunas para restituir los derechos conculcados.

Comisiones Obreras ha echado en falta acciones conjuntas o coordinadas tanto de AMAT como de las Direcciones de las 20 Mutuas contra los ataques al Sector a través de las Resoluciones, Circulares y Oficios de la Administración de Seguridad Social, así como por parte del Ministerio de Hacienda.

Esta falta de unidad puede tener consecuencias en el futuro del sector.

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CCOO	
Nombre y apellidos:	_____
Empresa:	DNI/Pasaporte: _____
Tel. de contacto:	Email: _____
Fecha:	___ de ___ de 20___
PROTECCIÓN DE DATOS	
<small>De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como -en todo caso- a la C. CCOO. En siguiente URL, puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es hacer clic sobre Consejo CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todos ellos, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I., dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lope@ccoos.es o llamar al teléfono 917028077.</small>	
Puedes entregar este boletín a tu delegado de CCOO o remitirlo por correo o fax al 91 548 2810. Nos pondremos en contacto contigo para completar los datos de afiliación. Gracias.	

COMFIA-CCOO Agrupación de Seguros.

Federación de servicios financieros y administrativos de CCOO

Plaza de Cristino Martos, 4 - 7º - 28015 MADRID - comfia@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.net> - <http://www.comfia.info>

adherida a la [unión network international](http://www.uninetwork.com)